



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN TRES AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TFM DEL OBSERVATORIO MARINO DE ASTURIAS FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER (PROCEDIMIENTO 1), QUE SE INCLUYEN EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) FINANCIADAS CON FONDOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O EXTERNOS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AÑO 2017, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de tres ayudas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluyen en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 13 de febrero de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado.
- 2.- En fecha 13 de diciembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 2 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria pública de tres ayudas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.633B.481.56 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017, por un importe total de mil ochocientos euros (1.800.00 €).
- 4.- Se presentan 5 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 24 de febrero de 2017 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 5 solicitudes admitidas al proceso de valoración.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado noveno de la convocatoria, se reúne en sesión de 24 de marzo de 2017, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:



- a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.
- b) Establecer la relación provisional de suplentes.
- c) Establecer un plazo para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

7.- En fecha 28 de marzo de 2017 se publica propuesta de Resolución provisional de fecha 24 de marzo con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 26 de abril de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria de tres ayudas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión acuerda elevar a este Rectorado propuesta:

- a) De adjudicación de las tres ayudas que figuran en el Anexo I, por un importe total de 1.800 € (600 € cada una de ellas).
- b) De una relación de suplentes por orden de prelación, que figura en el Anexo II.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 03.01.633B-481.56 del presupuesto de 2017.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2017 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 03, corresponde al Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo



se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

DISPONE

Primero.- Conceder tres ayudas para la realización de TFM del Observatorio Marino de Asturias financiadas por el Banco Santander (Procedimiento 1), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2017, en régimen de concurrencia competitiva, relacionados en el anexo I, por importe de 600 € cada una de ellas y establecer una relación de suplentes que figuran en el Anexo II.

Segundo.- Informar a los beneficiarios que según el apartado duodécimo de la convocatoria, aprobada por Resolución de 2 de diciembre de 2016, disponen de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar o enviar por correo electrónico (gestioncei@uniovi.es) su aceptación (Anexo IV) o renuncia (Anexo V).

Tercero.- Iniciar los trámites para el abono de las ayudas concedidas a los beneficiarios de las presentes ayudas, a tenor de lo previsto en el apartado decimotercero de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 28 de abril de 2017

EL RECTOR,


Fdo.: Santiago García Granda





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	GRADO ADECUACIÓN TFM 60%	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO 40%	PUNT. TOTAL	IMPORTE AYUDA
1	Barañano Carrión, Carlota	53,6	34,8	88,4	600 €
2	Gutiérrez Barón, Héctor	51,6	30,4	82,0	600 €
3	Rodríguez Martínez, Saúl	37,6	31,6	69,2	600 €



ANEXO II

RELACIÓN DE SUPLENTE

Nº orden	APELLIDOS Y NOMBRE	GRADO ADECUACIÓN TFM 60%	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO 40%	PUNT. TOTAL	IMPORTE AYUDA
1	Pérez del Molino Palacio, Gerardo	45,6	19,0	64,6	600 €
2	Fernández Rodríguez, Sara	34,6	18,0	52,6	600 €